

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

MADRID NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 101 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Tania Barrera Nogales, contra la empresa “Tres Comen Grupo, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 3 de septiembre de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Visto el estado del procedimiento y el tiempo transcurrido sin que se haya procedido al cobro de intereses, remítase recordatorio a la actora a fin de que en el plazo de ocho días hábiles comparezca al cobro de 46,50 euros que obran consignados en concepto de intereses. Existiendo un sobrante de 129,27 euros, se pone a disposición de la ejecutada para que en el mismo plazo comparezca al cobro de dicha cantidad en concepto de sobrante. Todo ello bajo apercibimiento de ser transferido el importe a la “Cuenta de fondos provisionalmente abandonados”; siendo los días de pago de este Juzgado los lunes y martes, en horario de nueve a catorce, y una vez realizado remítanse las actuaciones al archivo, dejando nota bastante en los libros de registro de este Juzgado.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tres Comen Grupo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.516/12)